

PLAN MUNICIPAL DE INCLEMENCIAS INVERNALES



ANEXO IV

ANEXO IV

UMBRALES DEL PLAN METEOALERTA

Los avisos emitidos por parte de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), forman parte del denominado Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA), puesto en marcha en junio de 2006 con el objeto de facilitar a todos los ciudadanos y a las instituciones públicas, muy singularmente a las autoridades de Protección Civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 60 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo.

La base del Plan METEOALERTA lo constituyen los boletines de aviso que agrupan los fenómenos observados y/o previstos, y que establece los fenómenos que se consideran como adversos, así como las cantidades o intensidades de sus variables meteorológicas asociadas no solamente inusuales desde el punto de vista climatológico, sino también lo suficientemente adversas como para que puedan afectar seriamente a la población, al no estar preparada para las mismas.

Con tal fin, y para discriminar en la medida de lo posible la mayor peligrosidad del fenómeno y su posible adversidad, se establecen, para cada uno de ellos, tres umbrales específicos, lo que da origen a cuatro niveles definidos por colores:

PLAN MUNICIPAL DE INCLEMENCIAS INVERNALES



ANEXO IV

NIVEL	RIESGO
NIVEL VERDE	No existe ningún riesgo meteorológico.
NIVEL AMARILLO	No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad.
NIVEL NARANJA	Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
NIVEL ROJO	El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

Dadas las características de la geografía de la Comunidad de Madrid, de las infraestructuras y de las actividades específicas que se realizan en distintas zonas, es evidente que fenómenos meteorológicos semejantes pueden revestir carácter de adversidad en algunas de ellas y no poseerlo en otras. Por esta razón, los distintos planes regionales que integran el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de los Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA) contemplan los distintos umbrales a partir de los cuales se considera que el fenómeno reviste adversidad y debe, por tanto, emitirse una predicción especial.

El Plan METEOALERTA, para las variables relacionadas con las inclemencias

PLAN MUNICIPAL DE INCLEMENCIAS INVERNALES



ANEXO IV

invernales (temperaturas mínimas y precipitaciones de nieve), divide la Comunidad de Madrid en tres zonas, estableciendo para las mismas los umbrales y niveles de aviso del cuadro adjunto.

Umbrales Nieblas: (Nieblas se utiliza solo el nivel amarillo.)

AMARILLO

Umbrales Temperaturas mínimas:

NIVEL	TEMPERATURA
AMARILLO	-4
NARANJA	-8
ROJO	-12

Umbrales rachas de viento:

NIVEL	Km/h
AMARILLO	70
NARANJA	90
ROJO	130

PLAN MUNICIPAL DE INCLEMENCIAS INVERNALES



ANEXO IV

Umbrales precipitaciones en 12 horas:

NIVEL	mm.
AMARILLO	40
NARANJA	80
ROJO	120

Umbrales nieve:

NIVEL	cm.
AMARILLO	2
NARANJA	5
ROJO	20

*FUENTE: Plan nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos. (METEOALERTA)